

Oficial de la Provincia, permanecerán expuestos al público para oír las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones ni alegaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación.

En la Villa de Arico, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

TENIENTE DE ALCALDE , Víctor Jorge García González.

ARONA

Sección de Movilidad, Transporte y SSPP

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

5302**151870**

Por el Sr. Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad, Transportes y Movilidad, se ha dictado Resolución número 7864/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las Bases que han de regir en el procedimiento que se desarrollará por el Ayuntamiento de Arona para examinar a los aspirantes a obtener el Permiso Municipal de Conducción de Vehículos Auto Taxi.

Por el presente se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento señalado.

El texto íntegro de las Bases, así como el Anexo con el Temario podrán ser examinados en la Sección de Patrimonio, en días y horas hábiles, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la Resolución íntegra se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página Web del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, al ser los destinatarios desconocidos, para general conocimiento.

Arona, a ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

EL TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, Francisco Marichal Santos.

EL PINAR DE EL HIERRO

ANUNCIO

5303**152086**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, en relación, con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace saber:

“Que de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, antes mencionado, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2020 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.”

En El Pinar de El Hierro, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Miguel Padrón Brito.

EL TANQUE

ANUNCIO

5304**151538**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial